

3) Los que acrediten la solvencia económica, financiera y técnica del empresario o sus asociados.

(lugar, fecha y firma del licitador)

Benalmádena, 30 de marzo de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

ANUNCIO (PP. 574/92).

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento en sesión de 21 de abril de 1992, se convoca Subasta Pública para contratar el arrendamiento del servicio que después se detalla.

Durante el plazo previsto para la presentación de plicas, podrá consultarse el expediente en la Secretaría Municipal de 9 a 14 horas.

Durante los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén podrán presentarse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto de la licitación: Contratación del arrendamiento de la Piscina Municipal y Bar Restaurante durante el período comprendido entre los años 1992 y 1995.

Precio de licitación: 1.700.000 ptas. por todo el período, al alza.

Fianza provisional: 34.000 ptas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes al de la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén o en el de la Junta de Andalucía, de 9 a 14 horas.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación en la Alcaldía. Si fuese sábado se trasladará al siguiente día hábil.

Documentación: Los licitadores presentarán junto a la proposición la documentación exigida en la condición 7 del Pliego de Condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en
 provisto de D.N.I. nº
 en nombre propio lo en el de
 cuya representación acredita con poder bastante que acompaño, enterada del pliego de condiciones económico-administrativas para contratar el arrendamiento de la Piscina Municipal y Bar Restaurante mediante subasta al alza, lo acepta íntegramente y ofrece como precio de arrendamiento por el período 1992-1995 la cantidad de pesetas (en letra).
 Fecha y firma del proponente

Mancha Real, 23 de abril de 1992.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de transporte público regular permanente de viajeros de uso general por carretera ente Iznate y Vélez-Málaga, con hijuelo (V-2351;Ja 210-MA) (PP 525/92).

El acuerdo de fecha 20 de diciembre de 1990, autorizó la transferencia de la citada concesión a favor de Pareja Oriental Costa, S.A., por cesión de su anterior titular Transportes Hijano, S.L.

Lo que se publica, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo titular en todos los derechos y obligaciones de la concesión.

Málaga, 20 de diciembre de 1990.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

RESOLUCION de 4 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la necesidad de ocupar mediante expropiación forzosa los terrenos precisos para la ejecución de las obras que se indican. (I-CA-164).

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras: I-CA-164. «Acondicionamiento de la traza y nuevo puente en la N-342 de Jerez o Cartagena, p.k. 53 y 54. Localidad: Villamartín», de las que resultan afectadas de expropiación forzosa las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, al fin se relacionan, de acuerdo con la dispuesta en el art. 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, esto Delegación Provincial ha dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación mencionada, puedan aportar por escrito, ante esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, s/n, los datos para rectificar posibles errores de la relación publicado y oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación, en este caso indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

RELACION DE FINCAS AFECTADAS

Finca nº 1

Propietario: D. Antonio Fernández Fernández
 Domicilio: c/ General Franco, 1 - Bornos
 Se le ocupa: 2.990 m² de tierra regadío

Finca nº 2
 Propietario: D. Fernando Romero Romero
 Domicilio: c/ General Franco, 41 - Villamartín
 Se le ocupa: 13.280 m² de monte bajo

Cádiz, 4 de mayo de 1992.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones (PP. 387/92).

Información pública complementaria del expediente de sustitución EC-JA-096 de la concesión de Servicio Regular de Transporte por Carretera entre Montefrío y Alcalá la Real.

José Arco Marfil, concesionario del mencionado servicio, ha solicitado con posterioridad a la publicación del expediente de sustitución de la citada concesión EC-JA-096 diversas modificaciones en cuanto a los horarios y la supresión de las expediciones de los sábados y festivos.

Se convoca expresamente a:

La Excmo. Diputación Provincial de Granada.

Los Ayuntamientos de Montefrío y Alcalá la Real.

Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales que puedan estar interesadas.

Los Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T. de la provincia de Granada.

Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.

Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimasen procedente y los demás interesados harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR. MALAGA

ANUNCIO de expropiación.

Declarada la urgencia en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía fecha 17 de mayo de 1988, de las obras: Elevación en la Rambla de Molvízar. (Plan Coordinado de las obras de la ampliación de la zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña) Pieza núm. 2, en el término municipal de Molvízar. (Granada), la Presidencia de este Organismo, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Periódico «Ideal» de Granada, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Molvízar, para que en el plazo de quince (15) días hábiles a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 28 de abril de 1992.- El Secretario General. P.A. La Jefa del Servicio Jurídico Administrativo, Carmen Domínguez Togores.

Relación previa de propietarios y derechos afectados por las obras: «Elevación en la Rambla de Molvízar (Plan Coordinado de Obras de ampliación de nuevos regadíos de Motril y Salobreña). Pieza n° 2 - T/M de Molvízar. Provincial de Granada. Procedimiento de Urgencia. Expediente inicial.

Finca n° 1: Propietario. D. Eduardo Alonso Puertas.
Domicilio: 18611 Molvízar (Granada).
Paraje: Matagallares.
Cultivos: Frutales secano.

Finca n° 2: Propietaria. Dña Elvira Jiménez Vallejo.
Domicilio: 18611 Molvízar (Granada).
Paraje: Matagallares.
Cultivos: Frutales secano.

Finca n° 3: Propietario. D. José Sánchez Carmona.
Domicilio: c/ La Paz n° 6. 18680 Salobreña (Granada).
Paraje: Matagallares.
Cultivos: Frutales secano.

Finca n° 4: Propietario. D. José Alabarce Prados.
Domicilio: c/ Sta. Cruz n° 64. 18680 Salobreña (Granada).
Paraje: Matagallares.
Cultivos: Frutales secano.

Finca n° 5: Propietario. D. Cecilio Haro Ruiz.
Domicilio: c/ Joaquín Legaza-Blaque 2°-2 E-18680 Salobreña (Granada).
Paraje: Matagallares.
Cultivos: Frutales secano.

Granada, 8 de abril de 1992.- El Perito de la Administración, Eduardo Jiménez Moreno de Barreda, Ingeniero Técnico Agrícola.

COMUNIDAD DE MADRID. CONSEJERIA DE TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 de abril de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la publicación de las órdenes dictadas por el Consejero de Transportes, resolutorias de recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las Ordenes que se relacionan en el Anexo I, resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el Art. 80.3 de la Ley de

Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (BOE de 18 de julio).

Contra dichas Ordenes que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación.

CLAVES DE IDENTIFICACION

(1). Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio).

(2). Real Decreto 2296/83 de 25 de agosto, sobre tráfico y circulación de vehículos escolares y de menares (BOE de 27 de agosto).

(3). Ley 6.11.84 sobre inspección, control y régimen sancionador de los transportes mecánicos por carretera (BOE de 9 de noviembre).

Madrid, 27 de abril de 1992.- El Secretario General Técnico, Francisco Peyró Díaz.

Sancionado: Ttes. Evaristo Molina, S.A.
Ultimo domicilio conocido: Avda. Federico García Lorca, n° 232. 04008 Almería.
Expediente: R-851/90-T
Infracción: Exceso de peso.
Preceptos infringidos: arts. 142 y 143 L.O.T.
Orden y sanción: 26.7.90, 25.000 Pts.

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO de bases generales y específicas de Técnico de Gestión de Hacienda y Asistente Social.

BASES PARA REGIR LA CONVOCATORIA DE DETERMINADAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento que se indica para cada una, de las plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario, que figuran en los anexos que acompañan a estas Bases, a las que podrán sumarse aquellas que se produzcan hasta la celebración de las pruebas.

De estas plazas se reservan a promoción interna de funcionarios en propiedad de la propia Corporación, el número de plazas que se indican en los anexos respectivos.

Las vacantes sin cubrir de las reservadas a promoción interna, podrán ser cubiertas por el resto de aspirantes procedentes del turno libre.

Segunda.- Condiciones de los aspirantes.

- a) Ser español
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa en la fecha de la convocatoria.-
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas, o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- e) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad prevista en los artículos 36 y 37 del Reglamento de fecha 30 de Mayo de 1.952. Ley 53/84 de 26 de Diciembre y disposiciones complementarias.
- f) Estar en posesión de los títulos exigidos para el ingreso en los grupos de Funcionarios, que señala el artículo 25 de la Ley de Medidas para la Reforma